

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 081-2024
05 de agosto de 2024

El suscrito, Directora General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/028-2024** seguido contra el buque **de pequeña escala LAS GEMELAS**, por presuntamente incurrir en la infracción grave descrita en el numeral 3 del artículo 145 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021 y presuntamente incumplir con lo dispuesto en el Acuerdo No. 001-2018 de 03 de mayo de 2018, se dictó Resolución de Apertura con fecha dos (02) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DE APERTURA”
DGIVC/DFII/RA/PE/030-2024
02 de agosto de 2024

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el buque de pequeña escala de nombre **LAS GEMELAS**, con licencia de pesca de palangre No. PAL-3062, propiedad del señor **EUSEBIO OTERO CONTRERAS**, con cédula No. 4-253-834, por presuntamente incurrir en las infracciones graves descritas en los numerales 3, 5 y 8 del artículo 145 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, y presuntamente incumplir lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 126 de septiembre de 2017.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

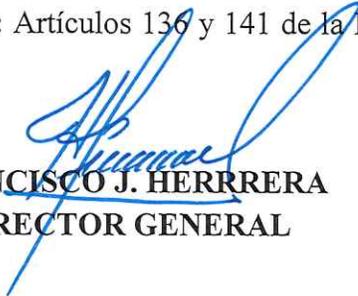
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 del 18 de marzo de 2021, Ley 44 de noviembre de 2006 y sus modificaciones, Decreto Ejecutivo 126 de septiembre de 2017, Acuerdo No. 001-2018 de 3 de mayo de 2018

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al representante legal del buque de pequeña escala **LAS GEMELAS**, el señor **EUSEBIO OTERO CONTRERAS**, siendo las 8:00 a.m., de la mañana del día cinco (05) de agosto del dos mil veinticuatro (2024), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 p.m., del nueve (09) de agosto del dos mil veinticuatro (2024), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL



ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se **FIXA** el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 05 de agosto
de 2024, siendo las
08:00 a.m. de la
mañana.

Cupalc
Firma

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se **DESFIJA** el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
de ____ siendo las
____ de la
_____.

Firma